

# Cuadro de requisitos y documentación para Venta de Cambio

























Comex



## Mercaderías

- **B01** Cobros de Exportaciones de Bienes
- **B02** Cobros Anticipados de Exportaciones de Bienes
- **B05** Pagos anticipados de importaciones de bienes (excepto bienes de capital)
- **B06** Pagos diferidos de importaciones de bienes
- **B07** Pagos vista de importaciones de bienes (excepto bienes de capital e insumos para la producción local de bienes)
- **B08** Pagos por otras compras de bienes al exterior
- **B09** Compraventa de bienes sin paso por el país y vendidos a terceros países
- **B10** Pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes sin registro de ingreso aduanero (excepto bienes de capital e insumos para la producción local de bienes)
- **B12** Pagos anticipados de importaciones de bienes de capital
- **B13** Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N° 333/20
- **B14** Cancelación de garantías comerciales de entidades financieras por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero
- **B15** Pagos de deudas comerciales por la importación de bienes con agencias oficiales de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior o que cuente con garantía otorgada por las mismas
- **B16** Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de productos o insumos relacionados con la provisión o elaboración local de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población
- **B17** Pagos de deudas comerciales por la importación de medicamentos críticos de personas jurídicas que tengan a cargo su provisión a paciente
- **B20** Pagos vista de importaciones de bienes de capital
- **B21** Pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes de capital sin registro de ingreso aduanero
- **B22** Pagos diferidos de importaciones de Bienes de Capital
- **B26** Registro de importaciones de bienes por adjudicación de bonos BOPREAL

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B01 – Cobros de Exportaciones de Bienes</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>			(*) Detalles del contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “no residente” y un acreedor “residente”.  Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>  Utilizar el concepto para pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bonificaciones pagadas al exterior por problemas de calidad de la mercadería exportada</li> <li>- Devoluciones al exterior de cobros de exportaciones de bienes exportados bajo el reg. de precios FOB sujetos a una det. Post. al momento de reg. de dicha op (precios revisables)</li> <li>- Otras bonificaciones</li> </ul>
	• Antecedentes de la orden de pago con la cuál está relacionada la bonificación			
	• Contrato donde se desprenda como se arriba o determina la bonificación			
	• Facturas			
	• Nota de crédito			
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder			
	• Documentación respaldatoria			
<b>B02 – Cobros Anticipados de Exportaciones de Bienes</b>	• <a href="#">LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>			(*) Detalles del contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “no residente” y un acreedor “residente”.  Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	• Copia del contrato/orden de compra/pedido de suministro (*)			
	• DDJJ indicando motivos de la devolución			
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder			
	• Documentación respaldatoria			

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B05 - Pagos anticipados de importaciones de bienes (excepto bienes de capital)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 1575 – Transferencias al Exterior</a> (Completar Anexo)</li> </ul>	✗	✗	✓	El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de factura proforma/orden de compra que incluyan detalle de los bienes a importar, plazo de entrega, condiciones de pago y condición de compra pactada</li> </ul>	✓	✓	✓	El destinatario de los fondos deberá ser proveedor del exterior
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2077 Anexo Único</a></li> </ul>	✓	✗	✗	El cliente no debe presentar pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud de la falta de afectación de la oficialización de importación en los plazos previstos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2131</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2020</a> ( en caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2132</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</a></li> </ul>	✗	✓	✗	<p>Requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 3 de la Com A 7917, complementarias y Modificadorias.</p> <p>Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias: Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net - Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B06 – Pagos diferidos de importaciones de bienes (Excepto Bienes de Capital)</b>	<b>LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo B06 / B22 para pagos diferidos de importación de bienes)	✗	✗	✓	<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Se deben presentar elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.</p> <p>En los casos de ventas internas, el despacho debe ser de seguimiento de BBVA.</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>*CERTIFICADO MIPYMES: Se solicita</b> para aquellas operaciones de pago de BIENES ingresados por la modalidad <b>Courier</b> que excedan los Usd 1000 por destinación.</p> <p>Se podrá dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos diferidos de nuevas importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero a partir del 13.12.23, cuando adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, se verifique que el pago respeta el cronograma establecido en el punto 1.2 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p>Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias: Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p> <p><b>IMPORTANTE BOPREAL:</b> En los casos que se acceda a partir del 01.02.24 se acceda por el equivalente al 5% del monto suscrito en BORPEAL S1 , se deberá adjuntar <i>además</i> una nota explicativa de como se llega al monto , indicando Banco por el cual se hizo y fecha de suscripción.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro aduanero (Despacho de importación). Presentar en todos los casos sin excepción en base al decreto 377/2023.</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Destinación simplificada de Importación * .</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de documento de transporte</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación.</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>En caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero</i></li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días (Aplica para registros aduaneros que no figuran en "Sepaimpo" (Por ejemplo: Solicitud particular)</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2077 Anexo Único</b> (sólo para operaciones con courier o ZFE con transferencia de dominio)</li> </ul>	✓	✗	✗	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> ( en caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Deuda anterior al 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM "A" 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar y deuda total validada</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha ( solo para despachos que no se encuentren en SEPAIMPO o COURIER)</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>	✗	✓	✗		

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B07 – Pagos vista de importaciones de bienes (excepto bienes de capital e insumos para la producción local de bienes)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 1575 – Transferencias al Exterior</a> (Completar Anexo)</li> </ul>	✗	✗	✓	<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Se deben presentar elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.</p> <p>El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado.</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias: Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de factura comercial donde conste condición de venta y condición de pago</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de documento de transporte original donde conste la fecha de embarque de la mercadería (“on board”) o fecha de emisión del documento y diga “Shipped On Board”</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación.</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2077 Anexo Único</a></li> </ul>	✓	✗	✗	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2131</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2020</a> ( en caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2132</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</a></li> </ul>	✗	✓	✗	

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B08 – Pagos por otras compras de bienes al exterior</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>	✗	✗	✓	<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>Comprende los siguientes casos:            10.2.8.1. Insumos, equipos y repuestos destinados a la construcción, reparación, mantenimiento o reemplazo de partes de instalaciones de producción y tratamiento de hidrocarburos off shore.            10.2.8.2. Bienes destinados a su venta en tiendas libres de impuestos según régimen de la Ley 22056.            10.2.8.3. Bienes ingresados a depósitos francos habilitados de acuerdo con la Resolución ANA N° 2676/79.            10.2.8.4. Compras de bienes que no pasan por el país y se venden al exterior.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b>            Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Copia fiel de factura	✗	✗	✓	
	• Documentación que avale la razonabilidad de la operación	✗	✗	✓	
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder	✗	✗	✓	
	• <a href="#">LS 2077 Anexo Único</a>	✗	✗	✗	
	• <a href="#">LS 2131</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772) • <a href="#">LS 2020</a> ( en caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772) • <a href="#">LS 2132</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)	✗	✗	✓	
	• <a href="#">LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</a>	✗	✗	✗	



## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B09 – Compraventa de Bienes sin paso por el país y vendidos a terceros países</b>	<b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b>				<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>A tales efectos deberá verificar previamente que se cumplen la totalidad de requisitos detallados en el punto 10.3.2., reemplazando lo requerido en los incisos i) y iv) del punto 10.3.2.1. por lo siguiente:</p> <p>i) Factura comercial emitida por el comprador a su cliente en el exterior donde conste la cantidad y descripción de la mercadería, la condición de venta y valor de la factura.</p> <p>ii) La entidad verificó que las cantidades y descripciones de la mercadería de la factura de venta sean consistentes con aquellas que constan en la factura comercial que respalda la compra por la cual quiere realizarse el pago.</p> <p>iii) Que a la entidad interviniente le conste que el comprador argentino ha liquidado divisas en el mercado de cambios asociadas a la venta de la mercadería por un monto no menor al valor de los pagos realizados por la obligación con el exterior, incluyendo el pago cuyo curso se está solicitando.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Copia fiel de factura del proveedor del exterior				
	• Comprobante de liquidación de los fondos por cobros de mercaderías no salidas del país vendidas a terceros países				
	• Factura local/E				
	• Documentación que avale la razonabilidad de la operación				
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación.				
	• <a href="#">LS 2131</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2020</a> ( en caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2132</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)				
• <a href="#">LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</a>					



## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B10 – Pagos de deuda comerciales por importaciones de bienes sin registro de ingreso aduanero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Completar Anexo B05, B07, B10, B13, B16, B18, B19, B20, B21)</li> </ul>				<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.</p> <p>El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado.</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias: Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Documento de transporte original donde conste la fecha de embarque de la mercadería ("on board") o fecha de emisión del documento y diga "Shipped On Board".</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2077 Anexo Único</b></li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> ( en caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul>				

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B12 – Pagos Anticipados de Importaciones de bienes de capital</b>	<b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (ANEXO para Código B12 pago anticipado de importación de bienes de capital y B22 pago diferido de bienes de capital)	✗	✗	✓	El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 270 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado. El destinatario de los fondos deberá ser proveedor del exterior.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de factura proforma/orden de compra que incluyan detalle de los bienes a importar, plazo de entrega, condiciones de pago y condición de compra pactada</li> </ul>	✓	✓	✓	El cliente no debe presentar pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud de la falta de afectación de la oficialización de importación en los plazos previstos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2077 Anexo Único</b></li> </ul>	✓	✗	✗	Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> ( en caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar documentación donde se evidencie que las posiciones involucradas corresponden en su mayoría a Bienes BK (Ej: OM-1993 SIM, o SEDI estado salida etc)</li> </ul>	✓	✓	✓	Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias: Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul>	✗	✓	✗	<p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B13 – Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N° 333/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pagos de importaciones de Bienes-Anexo Pago Importaciones Com. "A" 7917 (con Registro Aduanero Pendiente))</li> </ul>	✗	✗	✓	<p>El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado. El destinatario de los fondos deberá ser proveedor del exterior</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de factura proforma/comercial/orden de compra que incluyan detalle de los bienes a importar, plazo de entrega, condiciones de pago y condición de compra pactada</li> </ul>	✓	✓	✓	<p>El cliente no debe presentar pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud de la falta de afectación de la oficialización de importación en los plazos previstos</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2077 Anexo Único</b></li> </ul>	✓	✗	✗	<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul>	✗	✓	✗	<p><b>Com A 7945 complementarias y modificatorias:</b></p> <p>El acceso al mercado de cambios para realizar pagos con registro aduanero pendiente requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, se trata de pagos de importaciones de bienes cursados por una persona humana o jurídica para la provisión de un medicamento crítico cuyo registro de ingreso aduanero se concreta mediante Solicitud Particular.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B14 Cancelación de garantías comerciales de entidades financieras por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 1575 – Transferencias al Exterior</a></li> </ul>				<p>Toda documentación a presentar debe contener la leyenda “es copia fiel del original” debidamente firmada.</p> <p>La pre-cancelación anticipada de deuda de importación de bienes requiere previa conformidad del BCRA (Consulta con tu Oficial)</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro aduanero (Despacho de Importación)</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destinación simplificada de Importación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia documento de transporte firmada por el transportista</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía/Contrato. En caso de estar dispuesta en idioma extranjero - excepto inglés -, se requerirá su traducción</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación, de corresponder</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>					

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B15 Pagos de deudas comerciales por la importación de bienes con agencias oficiales de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior o que cuente con garantía otorgada por las mismas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 1575 – Transferencias al Exterior</a></li> </ul>			Toda documentación a presentar debe contener la leyenda “es copia fiel del original” debidamente firmada.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago</li> </ul>			La pre-cancelación anticipada de deuda de importación de bienes requiere previa conformidad del BCRA (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro aduanero (Despacho de Importación)</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destinación simplificada de Importación</li> </ul>			Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia documento de transporte firmada por el transportista</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero</li> </ul>			<b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía/Contrato. En caso de estar dispuesta en idioma extranjero - excepto inglés -, se requerirá su traducción</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación, de corresponder</li> </ul>			<b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2077 Anexo Único</a></li> </ul>			Se podrá dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos diferidos de nuevas importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero a partir del 13.12.23, cuando adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, se verifique que el pago respeta el cronograma establecido en el punto 1.2 de la ComA 7917, Complementarias y Modificadorias. Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la ComA 7917, Complementarias y Modificadorias: Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la ComA 7917, Complementarias y Modificadorias. .	

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B16 - Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de productos o insumos relacionados con la provisión o elaboración local de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pagos de importaciones de Bienes-Anexo Pago Importaciones Com. "A" 7917 (con Registro Aduanero Pendiente))</li> </ul>	✗	✗	✓	<p>El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado. El destinatario de los fondos deberá ser proveedor del exterior</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de factura proforma/comercial/orden de compra que incluyan detalle de los bienes a importar, plazo de entrega, condiciones de pago y condición de compra pactada</li> </ul>	✓	✓	✓	<p>El cliente no debe presentar pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud de la falta de afectación de la oficialización de importación en los plazos previstos</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2077 Anexo Único</b></li> </ul>	✓	✗	✗	<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li>• <b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li>• <b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul>	✗	✓	✗	
					<p>Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias: Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>



## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B17 - Pagos de deudas comerciales por la importación de medicamentos críticos de personas jurídicas que tengan a cargo su provisión a paciente</b>	• <b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b>	✗	✗	✓	<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.</p> <p>La pre-cancelación anticipada de deuda de importación de bienes requiere previa conformidad del BCRA (Consulta con tu Oficial)</p> <p>En los casos de ventas internas, el despacho debe ser de seguimiento de BBVA.</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Com A 7945 complementarias y modificatorias:</b></p> <p>Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos diferidos de nuevas importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 1.2. cuando se trata de pagos de importaciones de bienes cursados por una persona humana o jurídica para la provisión de un medicamento crítico cuyo registro de ingreso aduanero se concreta mediante Solicitud Particular.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Copia factura comercial donde conste condición de venta y condición de pago	✓	✓	✓	
	• Registro aduanero (Despacho de Importación)	✓	✓	✓	
	• Destinación simplificada de Importación	✓	✓	✓	
	• Copia documento de transporte firmada por el transportista	✓	✓	✓	
	• En el caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero	✓	✓	✓	
	• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.	✓	✓	✓	
	• <b>LS 2077 Anexo Único</b>	✓	✗	✗	
	• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772) • <b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772) • <b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)	✓	✗	✓	
	• <b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b>	✗	✓	✗	
<p><b>IMPORTANTE: Deuda anterior al 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM "A" 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar y deuda validada</li> <li>• Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha . ( solo para despachos que no se encuentren en SEPAIMPO y COURIER)</li> <li>• Certificado MIPYME.</li> </ul>					



## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B20 – Pagos vista de importaciones de bienes de capital</b>	<b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pagos de importaciones de Bienes-Anexo Pago Importaciones Com. "A" 7917 (con Registro Aduanero Pendiente)	✗	✗	✓	<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino</p> <p>El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias: Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Copia factura comercial donde conste condición de venta y condición de pago	✓	✓	✓	
	• Copia del Documento de transporte original donde conste la fecha de embarque de la mercadería ("on board") o fecha de emisión del documento y diga "Shipped On Board"	✓	✓	✓	
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación	✓	✓	✓	
	• <b>LS 2077 Anexo Único</b>	✓	✗	✗	
	• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772) • <b>LS 2020</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772) • <b>LS 2132</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)	✓	✗	✓	
	• <b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b>	✗	✓	✗	
• Presentar documentación donde se evidencie que las posiciones involucradas corresponden en su mayoría a Bienes BK (Ej: OM-1993 SIM, o SEDI estado salida etc)	✓	✓	✓		

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B21 – Pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes de capital sin registro de ingreso aduanero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Completar Anexo)</li> </ul>	✗	✗	✓	<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.</p> <p>El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado.</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias:</p> <p>Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA..</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Documento de transporte original donde conste la fecha de embarque de la mercadería ("on board") o fecha de emisión del documento y diga "Shipped On Board"</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2077 Anexo Único</b></li> </ul>	✓	✗	✗	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.2 A COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul>	✗	✓	✗	

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>B22 – Pagos diferidos de importaciones de Bienes de Capital</b>	• <b>LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo B06 / B22 para pagos diferidos de importación de bienes)	✗	✗	✓	<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Se deben presentar elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.</p> <p>En los casos de ventas internas, el despacho debe ser de seguimiento de BBVA.</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>La pre-cancelación anticipada de deuda de importación de bienes requiere previa conformidad del BCRA (Consultá con tu Oficial)</p> <p>* <b>CERTIFICADO MIPYMES: Se solicita</b> para aquellas operaciones de pago de BIENES ingresados por la modalidad <b>Courier</b> que excedan los Usd 1000 por destinación.</p> <p>Se podrá dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos diferidos de nuevas importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero a partir del 13.12.23, cuando adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, se verifique que el pago respeta el cronograma establecido en el punto 1.2 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p>Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente o pagos diferidos antes de los plazos previstos en el punto 1.2. de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias: Se podrá dar acceso, cuando se verifiquen los restantes requisitos aplicables y las situaciones definidas en el punto 3 de la Com A 7917, Complementarias y Modificadorias.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Copia de factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago	✓	✓	✓	
	• Registro aduanero (Despacho de importación). Presentar en todos los casos sin excepción en base al decreto 377/2023.	✓	✓	✓	
	• Destinación simplificada de Importación *	✓	✓	✓	
	• Copia de documento de transporte	✓	✓	✓	
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación.	✓	✓	✓	
	• <i>En caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero</i>	✓	✓	✓	
	• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días (Aplica para registros aduaneros que no figuran en "Sepaimpo")	✓	✓	✓	
	• <b>LS 2077 Anexo Único</b>	✓	✗	✗	
	• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772) • <b>LS 2020</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772) • <b>LS 2132</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)	✓	✗	✓	
• <b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b>	✗	✓	✗		
<p><b>IMPORTANTE: Deuda anterior al 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM "A" 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar y deuda total validada .</li> <li>• Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha . ( solo para despachos que no se encuentren en SEPAIMPO y COURIER)</li> <li>• Certificado MIPYME.</li> </ul>					

## Rubro Mercaderías

Concepto	Documentación a presentar	Sucursal	Tener en cuenta
<p><b>B26 Registro de importaciones de bienes por adjudicación de bonos BOPREAL</b></p> <p><b>Consultá el procedimiento acá</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Formulario LS 2170</a></li> </ul>	✓	<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.</p> <p><b>Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.</b></p> <p><b>La suscripción se realiza por proveedor.</b></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago</li> </ul>	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro aduanero (Despacho de importación). Presentar en todos los casos sin excepción en base al decreto 377/2023.</li> </ul>	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de documento de transporte firmada por el transportista</li> </ul>	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación.</li> </ul>	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DJDI (Declaración Jurada de deuda de importaciones) validada donde se identifique la destinacion de importacion que se paga.</li> </ul>	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable certificada por CPCE sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha.</li> </ul>	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado MIPYME (de corresponder)</li> </ul>		
	<p><b>Requisitos para operaciones con despachos anteriores al 01/11/2019:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros, con el detalle de su cálculo. Deberá contener todas las registraciones contables de la operación vinculada con la solicitud.</li> <li>• Últimos balances auditados, con estados contables cerrados y auditados.</li> </ul>		

## Pagos al exterior con amortización de BOPREAL en otra entidad - COM "A" 8011

Para los pagos de bienes con suscripción primaria y secundaria de BOPREAL realizada en BBVA y amortización de capital e intereses en otras entidades será necesario presentar la siguiente documentación adicional:

- Comprobante de la solicitud de transferencia de los Bopreal a la otra entidad (Broker, ALyC, etc).
- Comprobante de acreditación de la amortización de capital o intereses en la otra entidad.
- Copia de la solicitud efectuada a la entidad por la transferencia de la amortización hacia BBVA.
- DDJJ Formulario [LS 2190](#)

### **IMPORTANTE!**

- **El despacho debió haber estado nominado a BBVA al momento de la suscripción.**
- **Deben cumplirse el resto de los requisitos aplicables de acuerdo a cada tipo de operación.**

## DECRETO 377/2023 Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS).

Si la operación de pago de bienes contiene alguna de las siguientes posiciones arancelarias :

### Mercaderías exceptuadas del Impuesto PAIS

Conoce cuáles son las posiciones arancelarias por operaciones de importaciones que **NO** se encuentran alcanzadas por la aplicación del impuesto país.

### [Tabla con posiciones arancelarias](#)

### **IMPORTANTE!**

Si tu operación contiene algunas de las siguientes posiciones arancelarias:

8413.91.90.230, 8413.91.90.730, 8421.91.99.100, 9018.11.00.990, 9018.12.90.900, 9018.19.90.100, 9018.39.99.100, 9018.90.10.110, 9018.90.10.120, 9018.90.31.900, 9018.90.39.910, 9018.90.40.900, 9018.90.91.900, 9018.90.99.910, 9019.20.10.900, 9019.20.30.900, 9019.20.40.900, 9021.90.19.100, 9022.90.90.200, 9022.90.90.800, 9027.90.99.100

Recordá adjuntar junto a la documentación requerida para cada concepto:

- Autorización de importación de ANMAT
- Constancia emitida por la SUBSECRETARIA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL dependiente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN en los términos de la Resolución Conjunta N°99/02 ME y 344/02 MS



## Servicios

- **S01** Mantenimiento y reparaciones
- **S03** Servicios de transporte de pasajeros
- **S04** Otros servicios de transportes
- **S05** Servicios postales y de mensajería
- **S06** Viajes y otros pagos con tarjetas
- **S07** Servicios de construcción
- **S08** Primas de seguros
- **S09** Siniestros
- **S10** Servicios auxiliares de seguros
- **S11** Servicios financieros
- **S12** Servicios de telecomunicaciones
- **S13** Servicios de informática
- **S14** Servicios de información
- **S15** Cargos por el uso de la propiedad intelectual
- **S16** Servicios de investigación y desarrollo
- **S17** Servicios jurídicos, contables y gerenciales
- **S18** Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública
- **S19** Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos
- **S20** Servicios de arrendamiento operativo
- **S21** Servicios relacionados con el comercio
- **S22** Otros servicios empresariales
- **S23** Servicios audiovisuales y conexos
- **S24** Otros servicios personales, culturales y recreativos
- **S25** Servicios del gobierno
- **S26** Servicios de salud por empresas de asistencia al viajero
- **S27** Otros servicios de salud
- **S28** Enseñanzas educativas
- **S30** Servicios de fletes por operaciones de importaciones de bienes
- **S31** Servicios de fletes por operaciones de exportaciones de bienes
- **S33** Registro de importaciones de servicios por adjudicación de bonos BOPREAL



## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S01 – Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	• Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de vencimiento y/o condición de pago				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	• Contrato *				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado. • En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b> , por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.				<b>Com A 7917, complementarias y Modificadorias</b>
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio. vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772) • <b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772) • <b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)				
	• <b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b>  <b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b>  • DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar. • Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha . • Certificado MIPYME.				<u>Punto 2.3</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).  <u>Punto 2.4</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma.  <b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S03 – Servicios de Transporte de Pasajeros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato*</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>  Acceso al mercado de cambios para el pago de servicios prestados por no residentes con vigencia a partir del 13.12.23 No hay necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de servicios prestados por no residentes, en la medida que se verifiquen los restantes requisitos normativos aplicables.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				Punto 2.3 Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				Punto 2.4. El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma.  <b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S04 – Otros Servicios de Transportes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. "A" 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>	✗	✗	✓	<p>Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>(*) Detalles del Contrato:                      - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"                      - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación</p> <p><b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b></p> <p><u>Punto 2.2</u>                      v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.</p> <p>vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.</p> <p><u>Punto 2.3.</u>                      Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).</p> <p><u>Punto 2.4.</u>                      El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b>                      Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul>	✗	✓	✗	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2126 Anexo pago de servicios:</b> se debe declarar la fecha de arribo de los bienes al punto de entrega de acuerdo a la condición de venta pactada.</li> </ul> <p><b>Fletes de importación además adjuntar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Marítimo: Manifiesto de transporte relacionado con el BL adjunto a la operación donde se identifique la fecha de arribo.</li> <li>Terrestre: Pantalla SIM "Cierre de ingreso a depósito" relacionada con el CRT adjunto a la operación en la que conste la fecha de arribo</li> <li>Aéreo: Pantalla SIM "Cierre de ingreso a depósito" en la que conste la fecha de arribo o copia fiel del original de la guía con sticker donde conste fecha de arribo.</li> </ul> <p><b>Fletes de exportación además adjuntar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación adicional que permita determinar fecha de arribo ( por ej: tracking buque/ camión )</li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM "A" 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>	✓	✓	✗	

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S05 – Servicios portales y de mensajería</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>	✗	✗	✓	Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>	✓	✓	✓	Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>	✓	✓	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>	✓	✓	✓	(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>	✓	✓	✓	<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>  <u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>	✗	✓	✗	<u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).  <u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma
					<b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.



## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S06 – Turismo y viajes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificatorias)</li> </ul>				<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>(*) Detalles del Contrato:            - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente”            - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación</p> <p><b>COM A 7917, Complementarias y Modificatorias.</b></p> <p>Acceso al mercado de cambios para el pago de servicios prestados por no residentes con vigencia a partir del 13.12.23            No hay necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de servicios prestados por no residentes, en la medida que se verifiquen los restantes requisitos normativos aplicables.</p> <p><u>Punto 2.3.</u>            Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).</p> <p><u>Punto 2.4</u>            El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma.</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b>            Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S07 – Servicios de construcción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b></li> <li>• Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>• En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>  Punto 2.2 v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li>• <b>LS 2020</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li>• <b>LS 2132</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>• Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>• Certificado MIPYME</li> </ul>				<u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).  <u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma

### Consulta online Web Service BCRA

Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S08 – Primas de Seguros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				<p>Por pagos de primas de reaseguros en el exterior el beneficiario debe encontrarse dentro de la nómina de empresas del exterior admitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (publicadas en su portal) Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación</p> <p><b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b></p> <p><u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio. vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.</p> <p><u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).</p> <p><u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días y en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De tratarse de primas de reaseguros en el exterior, adjuntar print de pantalla en la que el beneficiario se encuentra incluido dentro de la nómina de empresas del exterior admitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				



## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S09 – Siniestros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de denuncia, documentación probatoria del siniestro, póliza del seguro</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<p><b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b></p> <p><u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio. vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.</p> <p><u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).</p> <p><u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma.</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S10 – Servicios auxiliares de seguros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023, efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME, a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha.</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				<u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).
					<u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma
					<b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S11 – Servicios financieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>  <u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				<u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).  <u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma  <b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S12 – Servicios de telecomunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>• En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li>• <b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li>• <b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>• Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>• Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) . y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.

Punto 2.3.

Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).

Punto 2.4.

El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma

**Consulta online Web Service BCRA**

Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.



## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S13 – Servicios de informática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>  <u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) . y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
					<u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).
					<u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma
					<b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S14 – Servicios de información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexas la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>  <u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				<u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).  <u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma
					<b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S15 – Cargos por el uso de la propiedad intelectual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexas la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) . y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.

Punto 2.3.  
Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).

Punto 2.4.  
El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma

**Consulta online Web Service BCRA**  
Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.



## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S16 – Servicios de investigación y desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) . y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.  <u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).  <u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma
					<b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S17 – Servicios jurídicos, contables y gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023, efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME, a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha.</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.

Punto 2.3.

Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).

Punto 2.4.

El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma

**Consulta online Web Service BCRA**

Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S18 – Servicios de Publicidad, Investigación de Mercado y Encuestas de Opinión Pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023, efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME, a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha.</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.

Punto 2.3.  
Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).

Punto 2.4.  
El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma

**Consulta online Web Service BCRA**  
Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S19 – Servicios Arquitectónicos, de Ingeniería y Otros Servicios Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) . y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.

Punto 2.3.  
Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).

Punto 2.4.  
El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma

**Consulta online Web Service BCRA**  
Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.



## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S20 – Servicios de arrendamiento operativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexas la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) . y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.

Punto 2.3.  
Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).

Punto 2.4.  
El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma

**Consulta online Web Service BCRA**  
Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S21 – Servicios relacionado con el comercio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) . y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.

Punto 2.3.

Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).

Punto 2.4.

El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma

**Consulta online Web Service BCRA**

Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.



## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S22 – Otros servicios empresariales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexas la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023, efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME, a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha.</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.

Punto 2.3.  
Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).

Punto 2.4.  
El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma

**Consulta online Web Service BCRA**  
Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S23 – Servicios audiovisuales y conexos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>  Acceso al mercado de cambios para el pago de servicios prestados por no residentes con vigencia a partir del 13.12.23 No hay necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de servicios prestados por no residentes, en la medida que se verifiquen los restantes requisitos normativos aplicables.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				<u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				<u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma  <b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S24 – Otros servicios personales, culturales y recreativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. "A" 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato *</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente" - De existir ofertas, se debe anexas la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>• En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				<b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				iv) el pago corresponde a una operación que encuadra en el concepto "S24. Otros servicios personales, culturales y recreativos" prestados o devengados a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li>• <b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li>• <b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>				.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM "A" 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>• Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>• Certificado MIPYME.</li> </ul>				<p><u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).</p> <p><u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>	

# Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S25 – Servicios del Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificatorias)</li> </ul>				<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>COM A 7917, Complementarias y Modificatorias.</b></p> <p>Acceso al mercado de cambios para el pago de servicios prestados por no residentes con vigencia a partir del 13.12.23 No hay necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de servicios prestados por no residentes, en la medida que se verifiquen los restantes requisitos normativos aplicables.</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta declaración jurada que realiza la operación en el ejercicio de sus funciones (embajadas, diplomáticos)</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la credencial diplomática (vigente)</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores que acredite su condición</li> </ul>				
	<p><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></p>				
<p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>					

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S26 – Servicios de Salud por empresas de asistencia al viajero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. "A" 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				<p>Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>(*) Detalles del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"</li> <li>- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación</li> </ul> <p><b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b></p> <p>Acceso al mercado de cambios para el pago de servicios prestados por no residentes con vigencia a partir del 13.12.23</p> <p>No hay necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de servicios prestados por no residentes, en la medida que se verifiquen los restantes requisitos normativos aplicables.</p> <p>2.3. Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b></p> <p>Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días o en los casos en que el pago corresponda a parciales de las facturas comerciales, detallando el monto y el período devengado.</li> <li>En caso de pagos al exterior contra la amortización de <b>Bopreal S2</b>, por suscripción primaria en BBVA, solo deberás presentar cert. contable en cuotas 1 y 6.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación que permita verificar que el ordenante de la transferencia corresponde a una empresa de asistencia al viajero</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM "A" 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME</li> </ul>					



## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S27 – Otros servicios de salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>(*) Detalles del Contrato:            - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente”            - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación</p> <p><b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b></p> <p>Acceso al mercado de cambios para el pago de servicios prestados por no residentes con vigencia a partir del 13.12.23            No hay necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de servicios prestados por no residentes, en la medida que se verifiquen los restantes requisitos normativos aplicables.</p> <p>Punto 2.3. Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).</p> <p>Punto 2.4. El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma.</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b>            Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato*</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				



Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S28 – Enseñanzas Educativas *</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato*</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder</li> </ul>				(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente” - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> </ul>					
<p>* Si la factura además detalla gastos de alojamiento/comidas, se deberá aperturar el pago en dos conceptos, y utilizar S06 Turismo y viaje, para la parte del alojamiento/comida que si se encuentran gravados con el impuesto país y la percepción de ganancias.</p> <p>Las transferencias por Gastos de Estudios deben ser efectuadas por residentes a entidades educativas del exterior .</p> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				<p><b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b></p> <p>Punto 2.2</p> <p>v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.</p> <p>vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.</p> <p>Punto 2.3.</p> <p>Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).</p> <p>Punto 2.4.</p> <p>El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b></p> <p>Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>	

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S30 – Servicios de Fletes por operaciones de importaciones de bienes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. "A" 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de factura del flete donde conste la descripción del servicio a pagar y si se trata de flete de importación (no se aceptan notas de débitos), detalle de condición de pago/vencimiento</li> </ul>				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia documento de Transporte (BL, AWB, RCT) definitivo (no se aceptan draft) firmado por el transportista</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Despacho de Importación, en los casos que el pago lo realice el mismo importador/exportador.</li> </ul>				<b>COM A 7917, complementarias y Modificadorias.</b>  iii) el pago corresponde a una operación que encuadra en el concepto "S30. Servicios de fletes por operaciones de importaciones de bienes" por servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 y el pago se concrete una vez transcurrido, desde la fecha de prestación del servicio, un plazo equivalente al cual podría comenzar a pagarse el bien transportado según lo dispuesto en el punto 1.2.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>				La fecha de efectiva prestación debe considerarse con la fecha de arribo de los bienes al país
	<b>Requisitos específicos para el pago realizado por el Importador:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación de importación que avale el costo del flete / a cargo de quien se encuentra el pago</li> </ul>				<u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).
	<b>Requisitos específicos si actúa como Agente recaudador:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato donde conste que la empresa actúa como Agente recaudador</li> <li>Factura del exterior emitida por la empresa vinculada</li> <li>Factura local emitida a favor de quien contrata el servicio prestado por el no residente</li> <li>Estatuto de la empresa</li> <li>Comprobante de actividad en AFIP</li> <li>Certificación contable de la deuda con firmas legalizadas por el consejo profesional de Ciencias Económicas</li> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				<u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></li> <li><b>LS 2077 Pago de importaciones</b></li> </ul>				<b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.
<b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM "A" 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>					

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S30 – Servicios de Fletes por operaciones de importaciones de bienes (continúa página anterior)</b>	<b>ACLARACIONES:</b>  Fletes Marítimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2126</a> Se debe declarar de la fecha de arribo de los bienes al punto de entrega de acuerdo a la condición de venta pactada.</li> <li>• Manifiesto de transporte relacionado con el BL adjunto a la operación donde se identifique la fecha de arribo.</li> </ul>	✓	✓	✗	El acceso al MLC de la compañía de transporte tendrá lugar a partir de los 30 días corridos desde la culminación de la prestación del servicio (arribo de los bienes al punto de entrega). Para el caso de bienes con plazo inmediato, el acceso al MLC quedará habilitado a partir de la fecha de arribo.
	Terrestre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2126</a> Declaración de la fecha de arribo de los bienes al punto de entrega de acuerdo a la condición de venta pactada.</li> <li>• Pantalla SIM "Cierre de ingreso a depósito" relacionada con el CRT adjunto a la operación en la que conste la fecha de arribo.</li> </ul>	✓	✓	✗	El acceso al MLC de la compañía de transporte tendrá lugar a partir de los 30 días corridos desde la culminación de la prestación del servicio (arribo de los bienes al punto de entrega). Para el caso de bienes con plazo inmediato, el acceso al MLC quedará habilitado a partir de la fecha de arribo.
	Aéreo <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2126</a> Declaración de la fecha de arribo de los bienes al punto de entrega de acuerdo a la condición de venta pactada.</li> <li>• Pantalla SIM "Cierre de ingreso a depósito" en la que conste la fecha de arribo o copia fiel del original de la guía con sticker donde conste fecha de arribo.</li> </ul>	✓	✓	✗	El acceso al MLC de la compañía de transporte tendrá lugar a partir de los 30 días corridos desde la culminación de la prestación del servicio (arribo de los bienes al punto de entrega). Para el caso de bienes con plazo inmediato, el acceso al MLC quedará habilitado a partir de la fecha de arribo.

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S31 – Servicios de Fletes por operaciones de exportación de bienes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b> (Anexo Pago de Servicios – y Anexo Com. “A” 7917 Complementarias y Modificadorias)</li> </ul>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de factura del flete donde conste la descripción del servicio a pagar y si se trata de flete de exportación (no se aceptan notas de débitos), detalle de condición de pago/vencimiento</li> </ul>				<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>COM A 7917, Complementarias y Modificadorias.</b></p> <p><u>Punto 2.2</u> v) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv) y prestado por una contraparte no vinculada al residente a partir del 13.12.23 y se concreta una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio. vi) el pago corresponde a una operación que corresponde a un servicio no comprendido en los puntos 2.2.i) a 2.2.iv). y prestado por una contraparte vinculada al residente a partir del 13.12.23 y el pago se concreta una vez transcurrido un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.</p> <p><u>Punto 2.3.</u> Las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA para cursar pagos de nuevas importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.23 antes de los plazos previstos en el punto 2.2. cuando, adicionalmente a los restantes requisitos normativos aplicables, el pago encuadre en las situaciones previstas en el punto 4 (de dicha norma).</p> <p><u>Punto 2.4.</u> El acceso al mercado de cambios para pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, requerirá la conformidad previa del BCRA excepto cuando se cumpla alguno de los puntos del 2.4 de dicha norma</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia documento de Transporte (BL, AWB, RCT) definitivo (no se aceptan draft) firmado por el transportista</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Permiso de Embarque, solo si el pago lo realiza el mismo exportador/importador</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2020</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><b>LS 2132</b> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				
	<p><b>Requisitos específicos para el pago realizado por el Exportador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación de exportación que avale el costo del flete / a cargo de quien se encuentra el pago</li> </ul>				
<p><b>Requisitos específicos si actúa como Agente recaudador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato donde conste que la empresa actúa como Agente recaudador</li> <li>Factura del exterior emitida por la empresa vinculada</li> <li>Factura local emitida a favor de quien contrata el servicio prestado por el no residente</li> <li>Estatuto de la empresa</li> <li>Comprobante de actividad en AFIP</li> <li>Certificación contable de la deuda con firmas legalizadas por el consejo profesional de Ciencias Económicas</li> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar N°de Formulario/apartado y N°de Inversión/identificación</li> </ul> <p><u>Aclaración:</u> Se pueden pagar a los 30 días de la fecha de arribo de los bienes , aun cuando el beneficiario sea una contraparte vinculada.</p>					
<p><b>LS 2149 Formularios DDJJ y Anexos</b></p> <p><b>IMPORTANTE: Servicios prestados o devengados hasta el 13/12/2023 ,efectuadas en el marco de la COM “A” 7952 MI PYME , a los requisitos antes mencionados agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de Deuda de Importaciones), validada donde se identifique la operación a pagar.</li> <li>Certificación Contable certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas sobre la existencia de la deuda en libros vencida e impaga a la fecha .</li> <li>Certificado MIPYME.</li> </ul>				<p><b>Consulta online Web Service BCRA</b></p> <p>Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>	

## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S31 – Servicios de Fletes por operaciones de exportación de bienes (continúa pagina anterior)</b>	<b>ACLARACIONES:</b>  Fletes Marítimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2126</a> Se debe declarar de la fecha de arribo de los bienes al punto de entrega de acuerdo a la condición de venta pactada.</li> <li>• Documentación adicional que permita determinar fecha de arribo (por ej. tracking buque).</li> </ul>	✓	✓	✗	El acceso al MLC de la compañía de transporte tendrá lugar a partir de los 30 días corridos desde la culminación de la prestación del servicio (arribo de los bienes al punto de entrega) para contrapartes no vinculadas/180 días para contrapartes vinculadas
	Terrestre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2126</a> Declaración de la fecha de arribo de los bienes al punto de entrega de acuerdo a la condición de venta pactada.</li> <li>• Documentación adicional que permita determinar fecha de arribo (por ej. tracking camión).</li> </ul>	✓	✓	✗	El acceso al MLC de la compañía de transporte tendrá lugar a partir de los 30 días corridos desde la culminación de la prestación del servicio (arribo de los bienes al punto de entrega) para contrapartes no vinculadas/180 días para contrapartes vinculadas.
	Aéreo <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2126</a> Declaración de la fecha de arribo de los bienes al punto de entrega de acuerdo a la condición de venta pactada.</li> <li>• Documentación adicional que permita determinar fecha de arribo (por ejemplo, tracking).</li> </ul>	✓	✓	✗	El acceso al MLC de la compañía de transporte tendrá lugar a partir de los 30 días corridos desde la culminación de la prestación del servicio (arribo de los bienes al punto de entrega) para contrapartes no vinculadas/180 días para contrapartes vinculadas.



## Rubro Servicios

Concepto	Documentación a presentar	Sucursal	Tener en cuenta
<b>S33 - Registro de importaciones de servicios por adjudicación de bonos BOPREAL</b>  <a href="#">Consultá el procedimiento acá</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Formulario LS 2170</a></li> </ul>		<b>La suscripción se realiza por proveedor.</b>  <b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable con firmas validadas por el Consejo Profesional de Cs. Económicas en la que conste el detalle de la deuda pendiente de pago por importaciones de servicios en los que la prestación o devengamiento del servicio por parte del no residente haya tenido lugar hasta el 12.12.23, brindando el detalle de los nombres de los proveedores, los contratos, las facturas y documentos aduaneros -de corresponder -y que las mismas surgen de los registros contables y otra documentación de respaldo de la Empresa.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li><a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li><a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>DJDI (Declaración Jurada de deuda de importaciones) validada donde se identifique la factura de servicios que se paga.</li> </ul> *Certificado MIPYME (de corresponder).		

## Ingreso Primario y Secundario

- **I01** Intereses del exterior
- **I03** Utilidades y dividendos
- **I04** Remuneración de empleados
- **I05** Alquiler de inmuebles
- **I06** Otras rentas
- **I07** Transferencias personales
- **I08** Otras transferencias corrientes
- **I09** Registro de utilidades y dividendos por adjudicación de bonos BOPREAL (Punto 1 Com. A 7999 - Dividendos pendientes de pago a accionistas no residentes según la distribución determinada por la asamblea de accionistas).

## Rubro Ingreso Primario y Secundario

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>I01 – Intereses del Exterior</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al mercado de cambios para el pago de servicios de intereses de deudas comerciales por importaciones de bienes y servicios y/o de préstamos financieros con el exterior, cuando el acreedor sea una contraparte vinculada al deudor. Com A 7746, Complementarias y Modificadorias
	• Copia del contrato y sus modificaciones (de corresponder)				
	• Certificación de contador con firma certificada por CPCE				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios (Consulta con tu Oficial)
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior (Consulta con tu Oficial).
	• Comprobante de la liquidación del ingreso del préstamo (de corresponder), para operaciones pactadas a partir del 01/09/2019				
	• Para el caso de financiación de importación se requiere copia de la documentación de la importación, contrato si hubiera, y copia de la documentación que evidencia la exigibilidad de los intereses				A través de la Com. A 7935, el BCRA extendió la vigencia por un año más -las siguientes disposiciones de las normas de "Exterior y cambios": La obligación de contar con la previa conformidad del BCRA para la cancelación con acceso al Mercado de Cambios de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior y para el pago de intereses por deudas de importaciones de bienes y servicios cuando las partes estén vinculadas.
	• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772) • <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772) • <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>
				<b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.	
<b>I03 – Utilidades y Dividendos</b>	• Requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios (Consulta con tu Oficial)				Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>  Las entidades podrán dar acceso al mercado de cambios para girar divisas al exterior en concepto de utilidades y dividendos a accionistas no residentes, en la medida que se cumpla la totalidad de las condiciones estipuladas en el punto 3.4 del T.O. de Exterior y Cambios.  <b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Ingreso Primario y Secundario

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>I04 – Remuneración de empleados</b>	• <b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b>				<p>Se debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una persona residente emplea a un sujeto no residente</li> <li>- Existe una relación empleador-empleado comprobable mediante un acuerdo entre partes</li> <li>- El empleador y el empleado son residentes de economías diferentes</li> <li>- Los empleados son:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajadores de temporada</li> <li>2. A corto plazo (menos de un año)</li> <li>3. Trabajadores residentes de una economía y trabajan en otra</li> </ol> </li> </ul> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Copia del recibo de sueldo y/o contrato de trabajo				
	• Documento del No Residente				
	• Declaración jurada declarando que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajador presta servicios desde el exterior, o</li> <li>- El trabajador presta servicios en Argentina en forma temporal y que es residente del exterior</li> </ul>				
	• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772) • <b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772) • <b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)				
<b>I05 – Alquiler de Inmuebles</b>	• <b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b>				<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Copia del contrato de alquiler				
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación				
	• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772) • <b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772) • <b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)				

## Rubro Ingreso Primario y Secundario

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>I06 – Otras Rentas</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>				<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Documentación que avale la razonabilidad de la operación				
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación				
	• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)				
<b>I07 – Transferencias Personales</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>				<p>Concepto que suma al límite de USD 200.- establecido en punto 3.8 del Texto Ordenado: Compra de moneda extranjera por parte de personas humanas residentes para la formación de activos externos, la remisión de ayuda familiar y por operaciones con derivados.</p> <p>“El ordenante y beneficiario deben ser personas físicas</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Documentación que avale la razonabilidad de la operación				
<b>I08 – Otras Transferencias Corrientes</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>				<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Documentación que avale la razonabilidad de la operación				
	• De tratarse de donación adjuntar el acta de donación y aceptación de la misma				
	• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)				



## Rubro Ingreso Primario y Secundario

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>109</b> – Registro de utilidades y dividendos por adjudicación de bonos BOPREAL (Punto 1 Com. A 7999 - Dividendos pendientes de pago a accionistas no residentes según la distribución determinada por la asamblea de accionistas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2179 Solicitud de suscripción BOPREAL Utilidades y dividendos</b></li> </ul>	✓	✗	✓	<b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de asamblea (con orden del día de temas a tratar entre ellos balance y distribución de dividendos)</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de directorio que autorice a dicha distribución de dividendos y transferencia de fondos del exterior.</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance cerrado y auditado correspondiente a ejercicios económicos completos y regulares (en caso de incluir varios ejercicios, corresponderá presentar todos los balances involucrados).</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de accionistas.</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable con firmas legalizadas por el CPCE, en la que conste que el monto solicitado a suscribir BOPREAL en el marco de la Com. A 7999 de BCRA a la fecha se encuentra impago. En la certificación contable se deberá incluir la verificación de la no existencia de hechos posteriores al cierre que hubiesen incidido en desmedro de la situación económica y financiera de la compañía.</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. De acuerdo a la fecha de la Asamblea que da origen al pasivo).</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LS 2131</b> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li>• <b>LS 2020</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li>• <b>LS 2132</b> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>	✓	✗	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación que permita verificar la condición de residente en el exterior de los accionistas (por ejemplo: certificado de residencia de los accionistas).</li> </ul>	✓	✗	✓	
					<b>Aclaraciones:</b> Toda la documentación deberá ser copia fiel del original, firmada por representante legal o apoderado.

## Capital

**C01** Adquisiciones/disposiciones de activos no financieros no producidos







## Rubro Capital

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>C01 – Adquisiciones /Disposiciones de Activo No Financieros No Producidos</b>	• <b>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</b>				<p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Copia del contrato/factura				
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2020</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2132</a> ( En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>				

## Financiera – Transacciones de activos externos y otros activos en moneda extranjera

- **A01** Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas
- **A02** Inversiones de residentes en inmuebles en el exterior
- **A03** Otras inversiones directas de residentes
- **A04** Títulos de deuda
- **A05** Derivados financieros
- **A06** Préstamos otorgados a no residentes
- **A07** Depósitos de residentes en el exterior
- **A08** Otras inversiones en el exterior de residentes
- **A14** Operaciones de empresas procesadoras de pagos
- **A16** Billetes asociados a operaciones entre residentes
- **A17** Transferencias desde/al exterior asociadas a operaciones entre residentes

## Rubro Financiera: Activos Externos y otros activos en Moneda Extranjera

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
A01; A02; A03; A04; A05; A06;; A08; A14; A16; A17	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</li> </ul>				<p>Personas Jurídicas requieren de conformidad previa del BCRA (Consulta con tu Oficial)</p> <p>Personas Físicas requieren de conformidad previa del BCRA cuando supere el equivalente de USD 200.- mensuales en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambio y en el conjunto de estos conceptos (incluyendo el I07 "Transferencias personales")</p>
A07 - Depósitos de residentes en el exterior					<p>Punto 3.8 del Texto Ordenado. "Compra de moneda extranjera por parte de personas humanas residentes para la formación de activos externos, la remisión de ayuda familiar y por operaciones con derivados".</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Para operaciones mediante el concepto A16, contactar a su Oficial de Cuentas para conocer las condiciones de la operatoria</b></p>



## Financiera – Transacciones de pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera

- **P01** Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas
- **P02** Inversiones de no residentes en inmuebles en el país
- **P03** Otras inversiones directas de no residentes
- **P06** Préstamos financieros de organismos
- **P08** Otros préstamos financieros
- **P10** Depósitos locales de no residentes
- **P11** Otras inversiones de no residentes
- **P13** Pagos de principal de deudas financieras con el exterior originadas en importaciones de bienes
- **P21** Registro de fondos abonados en el país por utilidades y dividendos por adjudicación de bonos BOPREAL (Punto 2 Com. A 7999 - Utilidades y dividendos cobradas en pesos en el país por no residentes a partir del 1.9.19 y que no han sido remitidos al exterior)

## Rubro Financiera: Pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>P01 – Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>				<p>El acceso al Mercado de Cambios para la cancelación de capital de endeudamientos financieros entre contrapartes vinculadas requiere de la previa autorización del BCRA.</p> <p>A través de la Com. A 7935 Complementarias y Modificatorias, el BCRA extendió la vigencia por un año más de las siguientes disposiciones de las normas de "Exterior y cambios": La obligación de contar con la previa conformidad del BCRA para la cancelación con acceso al Mercado de Cambios de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior y para el pago de intereses por deudas de importaciones de bienes y servicios cuando las partes estén vinculadas.</p> <p>Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto 3.17 del Texto Ordenado de Exterior y cambios para pagar vencimientos de capital programados entre el 15.10.2020 y el 31.12.23 por las operaciones enumeradas en dichos puntos.</p> <p>Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente" De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación</p> <p>Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior (Consulta con tu Oficial).</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	• Contrato *				
	• Certificación contable certificada por el CPCE en donde conste el importe de deuda impaga a la fecha de la operación				
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder				
	• Comprobante de la liquidación del ingreso del préstamo (de corresponder), para operaciones pactadas a partir del 01/09/2019				
	• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772) • <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772) • <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)				

## Rubro Financiera: Pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
P02; P03; P10; P11	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a></li> </ul>				<p>El No Residente requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios por montos superiores al equivalente a USD 100 mensuales en el conjunto de entidades financieras</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación que avale la razonabilidad de la operación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				
P06 – Préstamos Financieros de Organismos Internacionales y Agencias Oficiales de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a></li> </ul>				<p>Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior (Consulta con tu Oficial)</p> <p>(*) Detalles del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente”</li> <li>- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación</li> </ul> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato *</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación contable certificada por el CPCE en donde conste el importe de deuda impaga a la fecha de la operación</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de la liquidación del ingreso del préstamo (de corresponder), para operaciones pactadas a partir del 01/09/2019</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772)</li> <li><a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772)</li> <li><a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)</li> </ul>				

## Rubro Financiera: Pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>P08 – Otros Préstamos Financieros</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>				El acceso al Mercado de Cambios para la cancelación de capital de endeudamientos financieros entre contrapartes vinculadas requiere de la previa autorización del BCRA. (Consulta con tu Oficial)
	• Contrato *				
	• Certificación contable certificada por el CPCE en donde conste el importe de deuda impaga a la fecha de la operación				Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto 3.17 del Texto Ordenado de Exterior y cambios para pagar vencimientos de capital programados entre el 15.10.2020 y el 31.12.23 por las operaciones enumeradas en dichos puntos.
	• Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder				
	• Comprobante de la liquidación del ingreso del préstamo (de corresponder), para operaciones pactadas a partir del 01/09/2019				
	• Factura comercial y despacho de importación, de corresponder				Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior (Consulta con tu Oficial)
	• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772) • <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772) • <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)				
					(*) Detalles del Contrato: - Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente" - De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación  Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo "Anticipo de operaciones de cambio". <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a>  <b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.

## Rubro Financiera: Pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>P13 - Pagos de principal de deudas financieras con el exterior originadas en importaciones de bienes</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>				<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior (Consulta con tu Oficial).</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p> <p>(*)Declaración jurada comprometiéndose a liquidar en el mercado de cambios, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de su puesta a disposición, las divisas que pudiera percibir en devolución de pagos de importaciones efectuados con acceso al mercado de cambios. Esta declaración deberá ser firmada por el importador o quien ejerza su representación legal o un apoderado con facultades suficientes para asumir este compromiso en nombre del importador.</p>
	• Copia factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago				
	• Registro aduanero (Despacho de Importación)				
	• Destinación simplificada de Importación				
	• Copia documento de transporte firmada por el transportista				
	• DDJJ Punto 10.3.2.4 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios.(*) (Para empresas, deberá estar firmada por quien ejerza la representación legal, o un apoderado con facultades para operar en cambios)				
	En el caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero				
	• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días				
	• Documentación que permita verificar la condición financiera de la operación				
• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)					



## Rubro Financiera: Pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>P13 - Pagos de principal de deudas financieras con el exterior originadas en importaciones de bienes</b>	• <a href="#">Formulario LS 1575 – Transferencias al Exterior</a>				<p>En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino</p> <p>Si el acceso al Mercado de Cambios es por un monto igual o superior a USD 100.000, la operación deberá ser informada con una antelación de 2 días hábiles, para cumplir con el Régimen Informativo “Anticipo de operaciones de cambio”. <a href="#">Guía Agenda de Operaciones (Calendarización)</a></p> <p>Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior (Consulta con tu Oficial).</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p> <p>(*)Declaración jurada comprometiéndose a liquidar en el mercado de cambios, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de su puesta a disposición, las divisas que pudiera percibir en devolución de pagos de importaciones efectuados con acceso al mercado de cambios. Esta declaración deberá ser firmada por el importador o quien ejerza su representación legal o un apoderado con facultades suficientes para asumir este compromiso en nombre del importador.</p>
	• Copia factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago				
	• Registro aduanero (Despacho de Importación)				
	• Destinación simplificada de Importación				
	• Copia documento de transporte firmada por el transportista				
	• DDJJ Punto 10.3.2.4 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios.(*) (Para empresas, deberá estar firmada por quien ejerza la representación legal, o un apoderado con facultades para operar en cambios)				
	En el caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero				
	• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días				
	• Documentación que permita verificar la condición financiera de la operación				
• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM “A” 7772) • <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM “A” 7772)					

## Rubro Financiera: Pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera

Concepto	Documentación a presentar	Net Cash	Banca Online	Sucursal	Tener en cuenta
<b>P21 -Registro de fondos abonados en el país por utilidades y dividendos por adjudicación de bonos BOPREAL (Punto 2 Com. A 7999 - Utilidades y dividendos cobradas en pesos en el país por no residentes a partir del 1.9.19 y que no han sido remitidos al exterior)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2179 Solicitud de suscripción BOPREAL Utilidades y dividendos</a> (firmado por no residente)</li> </ul>				<p>Aclaraciones: concepto aplicable para clientes <b>no residentes</b> que podrán suscribir BOPREAL por hasta el equivalente al monto en moneda local de las utilidades y dividendos cobrados a partir del 1.9.19 según la distribución determinada por la asamblea de accionistas, ajustado por el último Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de suscripción.</p> <p><b>Formulario LS 2179 debe ser firmado por el no residente y el Anexo LS 2180 por el residente.</b></p> <p>Toda la documentación deberá ser copia fiel del original.</p> <p><b>Consulta online Web Service BCRA</b> Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA.</p> <p><b>Aclaración :</b> <b>DDJJ s de los punto 3.16.2 al 3.16.6 deberán ser suscriptas por el cliente residente que pagó las utilidades y dividendos al no residente .</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de asamblea (con orden del día de temas a tratar entre ellos balance y distribución de dividendos).</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de directorio que autorice a dicha distribución de dividendos y transferencia de fondos del exterior.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance cerrado y auditado correspondiente a ejercicios económicos completos y regulares (en caso de incluir varios ejercicios, corresponderá presentar todos los balances involucrados).</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de accionistas</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extracto de cuenta local a su nombre donde percibió los dividendos</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable con firmas legalizadas por el CPCE, en la que conste que el monto solicitado a suscribir BOPREAL en el marco de la Com. A 7999 de BCRA a la fecha no ha sido remitido al exterior, que se origina en el cobro en el país de utilidades y de dividendos y que incluya el cálculo del monto cobrado actualizado por el IPC correspondiente.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación que permita verificar la condición de residente en el exterior del cliente accionista (por ejemplo: certificado de residencia).</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LS 2131</a> (En caso de seleccionar el Pto 2.1 COM "A" 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2020</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 A COM "A" 7772)</li> <li>• <a href="#">LS 2132</a> (En caso de seleccionar el Pto 2,2 B COM "A" 7772)</li> </ul>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anexo LS 2180 : DDJJ TITULOS VALORES ANEXO BOPREAL UTILIDADES Y DIVIDENDOS. ( la firma el residente pagador)</b></li> </ul>				

# Enlaces de interés

## ¿Cómo operar en Net Cash y Banca Online?

Te compartimos las guías para que puedas operar a través de los canales web.

[Accedé acá](#)



## Formularios

Encontrá todos los formularios vigentes de Comex

[Ingresá acá](#)



## Actualidad Normativa

Conocé las últimas novedades relacionadas con el Mercado de Cambios y Comercio Exterior

[Conocé más](#)

